

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUANAJUATO

Información Pública

Número de folio de la solicitud: 01497420

Fecha y hora de ingreso de solicitud: 23/julio/2020a las00:44horas

Nombre del solicitante: RamonPérez .

Forma de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

Sujeto Obligado a quien se solicita información: Ocampo

Información solicitada: Requiero saber sí a los delegados municipales que señala el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de la administración pasada (2015-2018) al finalizar su cargo les otorgaron las siguientes prestaciones que se anexan en el archivo adjunto

Otros datos para facilitar su localización: _

-
Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

	# días hábiles	Fecha máxima
Respuesta a su solicitud	<u>5</u>	<u>10/08/2020</u>
Respuesta con notificación de ampliación del plazo	<u>8</u>	<u>13/08/2020</u>
Requerimiento de aclaración para la localización de la información	<u>5</u>	<u>10/08/2020</u>

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública Ocampo

NOTA:

- 1.Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación
- 2.Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberáinformarlo al Administrador

al Teléfono 01 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.

3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.

4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.